



P L A N

D E

C O N V I V E N C I A

2014 - 2015

C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ
VILLARALBO. ZAMORA



PLAN DE CONVIVENCIA

Introducción

Servirán como directrices para nuestro plan de Convivencia los “ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRÁTICOS SIN VIOLENCIA”

1.– Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.

2.– Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual, con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc.). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.

3.– La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.

4.– Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.

5.– En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.

6.– Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.

7.– El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.



1. El Centro docente.

1.1.Ubicación.

El Colegio "Nuestra Señora de Paz", ubicado en Villaralbo, es de titularidad dependiente de la Junta de Castilla y León.

Este municipio zamorano dista 6 km. de la capital. Tiene una superficie de 27,78 Km² y se halla a 640 m. de altitud sobre el nivel del mar y posee un clima interior o continental.

Sus fértiles vegas se hallan bañadas por el río Duero y son regadas por los canales de San José y Virgen del Viso.

Tiene algo más de 1.900 habitantes y una densidad de 67 habitantes por km².

Un alto porcentaje de esta población se traslada diariamente a la capital para trabajar, realizar negocios, compras, consulta médica... Algunas personas de la capital han fijado su residencia en Villaralbo en modernas urbanizaciones que continúan construyéndose. El perfil de la población presenta características urbanas y rasgos rurales.

1.2.Contexto socioeconómico de los alumnos.

La situación socioeconómica de las familias de los alumnos/as del Centro se puede considerar aceptable con un nivel económico medio-alto dentro de la renta media de la provincia zamorana.

Destacan los siguientes rasgos:

- Diversidad de ocupaciones.
- Expectativas de trabajo favorable.
- Pequeña incidencia de paro.
- Incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar.

Población masculina.

La mitad de los padres de los alumnos/as desarrollan su actividad laboral en el sector secundario con dos subgrupos mayoritarios: obreros industriales que trabajan en la fábrica de estaño o en pequeños negocios o



talleres locales y personas relacionadas con la construcción que desarrollan su trabajo en el pueblo o en la capital.

Una tercera parte de la población laboral masculina se encuadra en el sector terciario o de servicios en una amplia gama de profesionales: comercio, enseñanza, transportes, administración. Realizan su tarea en la capital y en el pueblo.

El 15% de los padres de nuestros alumnos/as son agricultores o ganaderos, porcentaje pequeño a pesar de ser un medio rural con un sector primario moderno y de regadío.

Otro pequeño porcentaje recoge las personas desempleadas que realizan trabajos eventuales, los pensionistas

Población femenina.

Un tercio de las madres de los alumnos/as del Colegio trabajan fuera de su hogar, fundamentalmente en Zamora.

La mayoría lo hacen como empleadas de hogar o en tareas de cocina, limpieza... en diversos organismos.

El resto tienen profesiones relacionadas con el sector servicios en el ámbito de la educación, comercio, sanidad, administración...

ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DE LAS FAMILIAS

La mayoría de las familias son nucleares, estando constituidas, la mitad de ellas, por cuatro miembros, los padres y dos hijos. Una quinta parte de las familias tiene tres hijos y una décima parte cuatro hijos e igual porcentaje un hijo solamente.

Prácticamente es testimonial el número de familias con más de cuatro hijos o que sean monoparentales o con otros miembros de la familia que no sean padres o hijos.

La edad de los padres de nuestros alumnos/as se concentra entre los 30 años y los 50, solamente un 7% supera los 50 años;

Nivel de estudios.

El 70% de los padres solamente realizaron estudios primarios, un 22% llegaron a la enseñanza media y menos del 10% poseen estudios universitarios. Este bajo nivel cultural se repite con los mismos porcentajes en la distribución del nivel de estudios de las madres.



Las viviendas.

Las tres cuartas partes de las familias habitan en viviendas de su propiedad y el resto viven en casas alquiladas. Todas las viviendas poseen las dependencias suficientes, incluido el servicio. Aunque la mayoría de las viviendas son unifamiliares, existe un porcentaje interesante de viviendas ubicadas en bloques (pisos).

El 75% de las familias han radicado de forma permanente en Villaralbo, mientras que el resto lleva menos de 10 años viviendo en el pueblo, siendo un 10% vecinos de Villaralbo desde los últimos cinco años, debido a la terminación de urbanizaciones que ha provocado alguna inmigración.

Situación laboral.

Más de la mitad de los padres son trabajadores por cuenta ajena, una tercera parte son autónomos y un 15% están desempleados. En cuanto a las madres, figuran como amas de casa el 70%, una quinta parte son trabajadoras por cuenta ajena y un 5% son autónomas y otro 5% están paradas.

1.3.Contexto sociocultural de los alumnos y del centro.

Las viviendas son edificios bastante modernos con diversa tipología: unifamiliares, pisos, viviendas protegidas, casas tradicionales, chalets modernos... En general poseen un nivel aceptable de espacio, salubridad, servicios.

El municipio tiene una red de servicios públicos como recreativos y culturales, sanitarios y administrativos.

La demanda comercial está suficientemente atendida por los supermercados, carnicerías, panaderías, librerías, droguerías...

Se completan los servicios a la población de Villaralbo con bancos, peluquerías, talleres, bares, salas de juego...

Villaralbo se halla muy bien comunicado por carretera con la capital y las localidades próximas por la cercanía a Zamora, por la proximidad a una amplia red de carreteras, por la utilización masiva del vehículo particular y por el servicio de autobús.

El nivel cultural de la población es de medio-bajo. Sus estudios académicos no pasaron de la enseñanza primaria para la mayoría de la población. Los más jóvenes iniciaron estudios de Formación Profesional y



de Bachillerato, pero los abandonaron masivamente en los primeros años y, solamente un pequeño porcentaje tiene estudios medios y superiores.

De todas formas, en general, las familias pueden ofrecer las condiciones mínimas para el estudio de sus hijos/as a un nivel primario y secundario por su situación económica, la infraestructura educativa y cultural local y la cercanía a la capital.

Villaralbo posee una biblioteca pública con horario diario de apertura al público y una dotación suficiente de material bibliográfico. En las dependencias del Ayuntamiento se llevan a cabo actividades culturales para adultos y tercera edad, aunque esta población las desarrolla en el Club de Jubilados.

En el aspectos deportivo posee un amplio complejo de pistas deportivas, frontón, piscina, campo de fútbol... que permite la práctica de varios deportes organizados por los clubes locales de fútbol, piragüismo...

Relaciones tutores/as - padres y madres.

El 80% de las madres (menos frecuente padres) acuden a las reuniones que convocan los tutores/as de sus hijos/as siempre o casi siempre. Solamente un 10% no acuden nunca.

El 40% de las madres se entrevistan tres veces son los tutores/as de sus hijos/as durante el curso por término medio. Una cuarta parte acude dos veces a hablar con el tutor/a, un 20% acuden cuatro veces o más y un pequeño porcentaje no se entrevista nunca.

A la entrega de notas en mano, realizada de forma individual por cada tutor/a en junio, acuden todas las familias de nuestros alumnos/as.

1.4.Organización General del centro.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

ÓRGANOS COLEGIADOS:

- Consejo Escolar del Centro
- Claustro de Profesores.



El Consejo Escolar es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

El Claustro de Profesores es el órgano propio de la participación de los maestros/as en el Centro. Está integrado por el profesorado que presta su servicio en él.

Los Órganos Colegiados son presididos por el Director/a y la asistencia a sus reuniones es obligatoria para todos sus miembros.

Se reunirán una vez al trimestre, como mínimo, y siempre que los convoquen el Director/a o lo solicite un tercio de sus miembros. Además es obligatoria una reunión al principio y otra al final del curso.

LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

De acuerdo con el R.O. de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria, se constituye una Comisión de Convivencia dentro del Consejo Escolar, que será convocada por el Director/a.

Está formada por:

- El Director/a.
- El J. de Estudios.
- Un maestro/a.
- Un padre o una madre de alumno/a.

Los dos miembros últimos serán elegidos por cada sector dentro del Consejo Escolar.

Sus funciones son:

- Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia.
- Elaborar un informe sobre estos aspectos para incluir en la Memoria Anual.
- Proponer al Consejo Escolar las sanciones correspondientes por incumplimiento grave de normas de convivencia o falta de asistencia a clase.



ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

EL EQUIPO DIRECTIVO

Los órganos Unipersonales de Gobierno constituyen el Equipo Directivo del Centro y trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, que serán:

- Velar por el buen funcionamiento del Centro.
- Fomentar la participación coordinada de toda la Comunidad Educativa en la vida del Centro y colaborar en las relaciones entre los distintos colectivos y mejorar la convivencia en el Centro.
- Proponer procedimientos de evaluación de las actividades y proyectos del Centro, y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- Establecer criterios para elaborar el Proyecto del Presupuesto y elaborar propuestas para el P.E.C., P.G.A., y memoria de final de curso.
- Otras funciones que delegue en él, el Consejo Escolar, dentro de sus competencias.

El Equipo Directivo de este Centro está formado por el Director/a, el Jefe/a de Estudios y el Secretario/a.

1.5. Infraestructura del centro (zonas seguras y problemáticas).

En general el centro se considera bastante seguro, no habiendo ninguna zona que pudiéramos denominar peligrosa o problemática.

1.6. Proyectos destacables del centro y actividades extraescolares y complementarias.

Programa de integración de alumnos inmigrantes (si los hubiere):

- Aprendizaje de la lengua española.
- Estudio específico de la cultura española.
- Adaptación de los conocimientos propios del curso al que se hallan adscritos a su progresiva capacidad de asimilación.



Programa de Sección Bilingüe (Inglés). Implantado en la totalidad de los cursos de Educación primaria, según el proyecto correspondiente, actualizado en junio de 2014.

Programa de Lengua Francesa, en el tercer ciclo de E.P. con un horario semanal de 1 hora. Figura un informe específico para este programa.

Programa red XXI. Los cursos de 5º y 6º participan de este programa con el uso privativo de miniportátiles y aula digital.

Proyecto de Innovación Educativa “Sin libros”. Los niveles de 1º, 2º, 5º y 6º, desarrollan este proyecto por el que no usan libros de texto. Nos proponemos extenderlo al resto de niveles.

1.7.Situación actual de la convivencia en el centro.

Nuestro Centro se caracteriza precisamente por la armonía y tolerancia general entre nuestros alumnos/as, siendo muy raros los casos problemáticos de convivencia entre ellos y con los maestros/as. Los leves incidentes suscitados hasta ahora, se han resuelto de manera rápida y satisfactoria, con actuaciones contempladas en nuestro Reglamento de Régimen Interno.

Es importante resaltar el apoyo que el centro ha recibido en todas las incidencias ocurridas hasta la fecha por parte de todos los componentes de la Comunidad Educativa.

Así como la conveniencia de recibir algún tipo de formación en esta materia para intentar actuar siempre del modo más adecuado.

2. Objetivos del Plan de Convivencia.

- Fomentar la convivencia en el centro.
- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.
- Resolver de forma pacífica los conflictos.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Dar respuesta inmediata y erradicar los casos de acoso que puedan surgir.



- Formar a los alumnos en convivencia escolar.

3. Actividades previstas para las alteraciones de comportamiento.

3.1. Actividades previstas para las alteraciones de comportamiento.

3.1.1. Actividades del Plan de Acción Tutorial. (**Páginas 11 y 12 del Plan**).

- Actividades de autoconocimiento y autoestima. Jefe de Estudios, orientador y tutores:
 - a) Pruebas escritas u orales, sondeando los aspectos básicos de la personalidad y el aprendizaje.
 - b) Recabar información del profesor/a del curso anterior.
 - c) Sesión de tutoría colectiva.
 - d) Charlas individuales con aquellos alumnos/as que se estime necesario.
 - e) En casos puntuales, mantener entrevistas con los familiares del alumno/a.
 - f) Observación minuciosa del comportamiento de los alumnos/as en distintos espacios y tiempos (especialmente en los recreos).
- Actividades de conocimiento de derechos y deberes del alumno y de las normas de convivencia. Jefe de Estudios, orientador y tutores. Fichas. Sesión de tutoría colectiva. Primer trimestre.
- La igualdad entre hombres y mujeres.

3.1.2. Actividades extraescolares y complementarias.

- Charlas referentes a la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres, el civismo,... Personal de otras instituciones. Recursos de esas instituciones.



- Salidas escolares con motivo de cualquier evento relacionado con el tema.
- Fiestas del Otoño y la Primavera.
- Festivales de Navidad y Fin de Curso.
- Jornada de Convivencia: Salida de un día de tod@s los alumn@s y maestr@s del Colegio.
- Participación en los Juegos Escolares Provinciales.
- Escuelas viajeras, Aulas Activas o programas similares para nustr@s alumn@s de 5º y 6º.

3.2. Actividades previstas para evitar el maltrato o acoso entre iguales.

- Actividades del Plan de Acción Tutorial.
- Actividades extraescolares y complementarias.

Nos servirán las del apartado 3.1., pero referentes al tema del acoso entre iguales.

Podemos añadir actividades más específicas para este tema como:

- Día de la Paz y Fiesta del Cole.
- Día del Libro.
- Actividades reflejadas en nuestro Plan de Fomento de la Lectura.

4. Procedimientos de actuación.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

A. – PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES INICIALES

A.1. ACTUACIÓN 1: COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

- Los alumnos la comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno, en su caso.
- Las madres y padres la comunicarán al profesor-tutor del alumno.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefe de Estudios).



- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán al profesor-tutor del alumno.

A.2. ACTUACIÓN 2: INFORMACIÓN PREVIA

El Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor y, en su caso, de otras personas, llevará a cabo la recopilación de información que permita aclarar:

- Si la alteración es generalizada; es decir, se produce en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas.
- Si la alteración continua ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

A.3. AC T UACIÓN 3.: P RONÓSTICO INICIAL

El Jefe de Estudios, con la colaboración en su caso del Orientador, y del tutor del alumno, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando :

- Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje », por factores de tipo familiar, socio-ambiental, o de «marginalidad » , entre otros .
- Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

A.4. ACTUACIÓN 4: TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el



asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor valorarán y tomarán decisiones sobre:

- A . 4 . 1 .La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.
- A . 4 . 2 .La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento 2).
- A . 4 . 3 .La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales , o a ambos) dadas las características de la alteración.
- A . 4 . 4 .La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida .
- A . 4 . 5 .La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.
- A . 4 . 6 .La Comunicación a la Inspección de Educación.
- A . 4 . 7 .El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.
- A . 4 . 8 .Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del Centro.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según casos, a la aplicación de, por una parte, las medidas contempladas en el R.R.I. y la toma de decisiones inmediata.

B .– PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES

B.1. ACTUACIÓN 1: EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO.

El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación del orientador, en su caso, y del profesor tutor del alumno.

B.1.1. En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:

- El alumno (individualmente).



- El Centro docente: Alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación.

- La familia del alumno.

B.1.2. El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y los que le siguen (consecuentes).

B.1.3. En relación con el pronóstico inicial (actuación 1.3) y la toma de decisiones inmediatas (actuación 1.4) será necesario:

- Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), especialmente en casos en los que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental.

- Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículum, la actuación del profesor (nivel de estrés y modelado) y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje», manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

B.1.4. El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del Centro.

B.2. ACTUACIÓN 2: PLAN DE ACTUACIÓN

La coordinación de actuaciones la llevará el jefe de estudios, con el asesoramiento y apoyo, en su caso, del orientador del centro y el tutor del alumno.

B.2.1. El documento será redactado por la persona designada por el jefe de estudios, preferentemente el orientador, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan con él.

B.2.2. Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno.

B.2.3. El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:



a) En relación con la actuación individual con el alumno:

– Objetivos y criterios de logro , selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento .

– Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.

b) En relación con el centro (profesores y alumnos):

– Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: La organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículum, así como la disposición de recursos.

– Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el Centro).

– Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un solo profesor o de un grupo de profesores.

– Planteamiento de programas de mediación escolar.

c) En relación con el ámbito familiar:

– Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia - centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

d) En relación con otros ámbitos:

– Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o ambos).

B.2.4. El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su



caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

B.3. DERIVACIÓN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

El Director del Centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

1.- PROCEDIMIENTO 1:ACTUACIONES INMEDIATAS «CARÁCTER URGENTE »

1.1. ACTUACIÓN: CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN.

COMUNICACIÓN INICIAL

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a, del tutor/a del alumno/a, del Orientador/a del centro , en su caso, o del Equipo Directivo según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.
- Este primer nivel de actuación corre s p o n de, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa .

1.2. ACTUACIÓN: PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EQU IPO



DIRECTIVO

- El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.
- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas –indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado–, todo ello de forma estrictamente confidencial.
- La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

1.3. ACTUACIÓN: VALORACIÓN INICIAL. PRIMERAS MEDIDAS.

- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y el tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
- En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de Estudios.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de la existencia (PROCEDIMIENTO 2) o no (PROCEDIMIENTO 3) de un caso de intimidación y acoso entre alumnos.

2. PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.



Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

2.1. ACTUACIÓN: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE .

Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:

- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso /intimidación).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).
- Aplicación del R.R.I., si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

2.2. ACTUACIÓN: P U E STA EN CONOCIMIENTO. COMUNICACIÓN A:

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- La Comisión de Convivencia del Centro.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.
- Otro personal del centro, si se estima conveniente (por ej.: Conserjes).
- El inspector del Centro.
- Otras instancias externas al Centro (sociales, sanitarias y judiciales) (según valoración inicial).

2.3. ACTUACIÓN: APERTURA DE EXPEDIENTE

Participan Equipo Directivo, Orientador, en su caso, y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios y en el Departamento de Orientación, en su caso.



Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial. (de forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior).

2.3.1. Recogida de información de distintas fuentes:

- a. Documentación existente sobre los afectados.
- b. Observación sistemática de los indicadores señalados: Espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
- c. Entrevistas y cuestionarios con: Alumnos afectados (víctima y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observado o res directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.
- d. Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: Teléfono, e-mail de ayuda, web del Centro, buzón de reclamaciones y comisión de convivencia u otras creadas al efecto.

2.3.2. Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.

2.3.3. Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (evaluación de necesidades y recursos).

- a. Reunión del equipo de profesores del grupo de alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Jefe de Estudios y el Orientador, en su caso, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
- b. Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.
- c. Evaluación de necesidades y recursos: De los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

2.4. ACTUACIÓN: PLAN DE ACTUACIÓN

El Jefe de Estudios coordina la confección del documento.

CON LOS AFECTADOS DIRECTAMENTE



2.4.1. Actuaciones con los alumnos:

- a. Con la víctima:
 - Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
 - Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
 - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- b. Con el/los agresor/es:
 - Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo) y teniendo en cuenta lo ya manifestado en el apartado 2.1.
 - Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
 - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- c. Con los compañeros más directos de los afectados.
 - Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.

2.4.2. Actuaciones con las familias:

- a. Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
- b. Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- c. Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

2.4.3. Actuaciones con los profesores:

- a. Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.4.4. Actuaciones en el Centro:

- a. Con los alumnos. Dirigidas a:
 - La sensibilización y prevención.
 - La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.



b. Con los profesores. Dirigidas a:

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.

c. Con las familias. Dirigidas a:

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

2.4.5. CON OTRAS ENTIDADES Y ORGANISMOS:

- Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

2.5. ACTUACIÓN: DESARROLLO, COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del orientador del centro y del tutor del alumno.

2.6: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

2.6.1. Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.

2.6.2. Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.

2.6.3. La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.

2.6.4. El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.



2.6.5. Al cierre del caso, quedan en funcionamiento las actuaciones contenidas en el apartado 2.4.4. y 2.4.5.

2.6.6. La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

3. PROCEDIMIENTO 3: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

3.1. ACTUACIÓN: COMUNICACIÓN A:

- a. La familia del alumno afectado.
- b. Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.
- c. Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).
 - En los casos a y b la actuación la lleva a cabo el tutor con el apoyo del Orientador, en su caso, y del Jefe de Estudios, si se estima conveniente.
 - Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos –servicios sociales y/o sanitarios –, de todo ello quedará constancia por escrito.

3.2. ACTUACIÓN: ACTUACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA



– Actuaciones desarrolladas en los apartados 2.4.4. y 2.4.5.

C. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

C.1. Difusión del Plan.

El Plan será difundido entre toda la Comunidad Educativa haciéndolo llegar a todos y cada uno de sus miembros, y programando sesiones informativas dentro del ámbito escolar hasta conseguir la mayor comprensión posible del mismo.

C.2. Seguimiento del Plan.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 26 de enero de 2005, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones de seguimiento y de evaluación por parte de los Centros docentes:

– Trimestralmente las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en ese período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

– Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).

En dicho informe se evaluará, tanto los objetivos del Plan como todo el proceso llevado a cabo al desarrollarlo.

Villaralbo a 3 de marzo de 2015.

EL DIRECTOR,



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

C.E.I.P. NTRA. SRA DE LA PAZ

Fdo.: Carlos Rubio Álvarez.